



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 031-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 031-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 031-2018-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de junio de 2018. Las 10h10.- Incorpórese a los autos: 1) La razón de citación suscrita por el abogado Milton Paredes Paredes, Notificador-Citador del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual certifica que el día miércoles treinta de mayo de dos mil dieciocho a las ocho horas con treinta minutos, citó en persona a la abogada Andrea Lucía Navarrete Solano de la Sala, Prosecretaria General Encargada del Tribunal Contencioso Electoral con el contenido del auto de admisión de 29 de mayo de 2018, las 12h35 dictado dentro de la presente causa, así como con copias certificadas del libelo inicial, escrito de aclaración y anexos adjuntos que constan en el expediente. 2) Copia certificada de la Acción de Personal No. 076-TH-TCE-2018 de 31 de mayo de 2018, mediante la cual la magister Mónica Rodríguez Ayala, Presidenta (S) del Tribunal Contencioso Electoral resuelve emitir nombramiento provisional al señor Nelson Fernando Muy Álvarez en calidad de Especialista Contencioso Electoral 2. 3) Escrito en un (1) original en una (1) foja, suscrito por el doctor Patricio Baca Mancheno, recibido en la Secretaría General el 01 de junio de 2018, a las 17h33 y en este despacho el 04 de junio de 2018, a las 08h24. 4) Escrito en un (1) original en una (1) foja, suscrito por el doctor Patricio Baca Mancheno, presentado en la Secretaría General el 01 de junio de 2018, a las 17h36, recibido en este despacho el 04 de junio de 2018, a las 08h25, por medio del cual presenta "...solicitud de recusación en contra de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de Instancia (...)". 5) Oficio No. TCE-SG-OM-2018-0134-O de 1 de junio de 2018, recibido en este despacho el 04 de junio de 2018, a las 09h05, mediante el cual la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, Prosecretaria General Encargada da cumplimiento a lo ordenado en la disposición Tercera del auto de 29 de mayo de 2018, las 12h35 dictado por esta Jueza. 6) Escrito en un original en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos cien (100) fojas, suscrito por la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala y su patrocinadora abogada Johana Zambrano R., ingresado en la Secretaría General el 06 de junio de 2018 a las 08h11 y recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 08h37. En lo principal, dispongo: **PRIMERO.-** De conformidad con lo prescrito en el inciso segundo del artículo 5 del Reglamento de Sustanciación de Recusaciones presentadas ante el Tribunal Contencioso Electoral aprobado con Resolución PLE-TCE-536-29-11-2017 de 29 de noviembre de 2017, hasta que se resuelva el incidente de recusación solicitado, se suspende el trámite, así como el plazo para resolver la causa

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Parlete
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 031-2018-TCE

principal. Por ser la suscrita, la Jueza recusada por el doctor Patricio Baca Mancheno, de acuerdo con el citado artículo me doy por notificada a través de este auto. **SEGUNDO.-** Por medio de la Relatoría de este despacho, remítase el proceso a la Secretaría General para conocimiento y resolución de la recusación por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Notifíquese al doctor Patricio Baca Mancheno en el correo electrónico patriciobacamancheno@gmail.com señalado para el efecto, así como en la casilla contencioso electoral No. 057 previamente asignada. **CUARTO.-** Notifíquese a la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, con copia certificada de los escritos presentados por el doctor Patricio Baca Mancheno, referidos en los numerales 3) y 4) del presente auto, en los correos electrónicos andrea.navarrete@tce.gob.ec y johana_andrea@hotmail.com, conforme consta en el escrito recibido el 6 de junio de 2018, a las 08h37 en este despacho. **QUINTO.-** Actúe el abogado Nelson Muy Álvarez, en calidad de Secretario Relator de este despacho. **SEXTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** f) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Certifico.- Quito, D.M., 06 de junio de 2018


Ab. Nelson Muy Álvarez
SECRETARIO RELATOR



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37.49 y Portoto
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec